

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y ROCIO MAYBE ONTALVO ADAME

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORNA AL ARTICULO 14 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEON EN MATERIA DE OBLIGATORIEDAD DE LOS CURSOS DE MANEJO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

**INICIADO EN SESIÓN:** Martes 30 de Septiembre de 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): DE MOVILIDAD.**

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**



H. CONGRESO  
NUEVO LEÓN



**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E. -**

El suscrito Diputado **José Luis Santos Martínez** y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa de reforma al **artículo 14 de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León en materia de obligatoriedad de los cursos de manejo en la expedición de licencias de conducir**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su informe más reciente con corte al año 2024, Nuevo León se posicionó como la entidad con más accidentes automovilísticos, de manera más exacta, hasta ese momento se registraron 76 mil 210 accidentes viales en la entidad. Cifra que si se compara con el estado de Chihuahua, el cual representa el segundo lugar, se observa que fue casi el triple. Pues en este último estado la cifra era de 26 mil 746 casos.

La cifra a nivel nacional de choques automovilísticos al finalizar el año 2024 fue de 374 mil 949 incidentes viales. Cantidad que desde la situación de nuestro estado se puede visualizar que este aportó más del 20% del total de accidentes registrados en todo el país. De manera más exacta, la información señalada también refiere que la mayor parte de los incidentes correspondió a un 72% de

choques entre vehículos; 11% contra objetos fijos; el 8% involucró a motocicletas y el restante obedecieron a otras causas.<sup>1</sup>

Por otro lado, si el panorama se analiza con mayor precisión, se puede destacar que la necesidad de establecer elementos más rigurosos para promover una mejora de la cultura vial en nuestra entidad federativa es cada vez más necesario. Debido a que ciudades como Monterrey han ocupado el primer lugar desde el año 2010 en materia de siniestros de tránsito.

Como ejemplo de ello, los cinco municipios con mayor incidencia de accidentes automovilísticos al año 2024, fueron: en primer lugar Monterrey con 33,579 siniestros; en segundo se encontró el municipio de San Nicolás de los Garza con 8,944 casos; en tercer lugar San Pedro Garza García con 6,732 choques; posteriormente le sigue Apodaca con 3,636 casos y finalmente se encontró el municipio de Santa Catarina con 2,753 siniestros viales.

Del mismo modo, no hay que olvidar que cada uno de estos accidentes automovilísticos que muchas de las veces suceden por factores que realmente se pueden prevenir, como la falta de cultura vial y responsabilidad al volante; han dejado lamentablemente en muchos de ellos personas fallecidas.

Como ilustración de dicha situación, se encontró que tan solo en Monterrey los accidentes provocaron 212 personas fallecidas y 3,863 lesionados en el lugar del siniestro. Mientras que comparándolo con el año anterior, se pudo ver que la cifra de personas fallecidas fue de 210 y en cuanto a personas lesionadas fue de 4,094.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> N +. (2025, 31 de julio). *Nuevo León en Primer Lugar Nacional en Choques: Registra Más de 76 Mil Accidentes en un Año.* <https://www.nmas.com.mx/monterrey/nuevo-leon-primer-lugar-nacional-en-choques-in-egi-accidentes-en-2024/>

<sup>2</sup> Staff Senda Citi. (s.f.). *2024 fue un año más de accidentes viales en Monterrey.* Senda Citi. <https://blog.sendaciti.com/2024-accidentes-viales-monterrey>

Ahora bien, con base en el Observatorio Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial de Nuevo León, entre las cinco causas principales y determinantes que provocan los accidentes automovilísticos en nuestra entidad se encuentran las siguientes: el no respetar señalamientos; el invadir carril; la falta de precaución y el no guardar distancia.<sup>3</sup> Situaciones, que claramente están ligadas a la falta de cultura vial por parte de la mayoría de las personas que conducen algún tipo de automóvil.

Por ello, implementar acciones como la obligatoriedad de tomar el curso de manejo para obtener la licencia de conducir se hace indispensable para garantizar una movilidad segura no solamente para los ciudadanos automovilistas del Estado, sino también para los peatones. Pues es necesario recordar que la educación vial tiene como foco principal generar una cultura vial en todos los usuarios y las usuarias de las vías a fin de prevenir accidentes que en un futuro se pudieran convertir en situaciones lamentables y de pérdidas humanas.

Es de señalar, que en otras entidades del país como el Estado de México ya se ha aplicado de forma similar lo que se propone a través de la presente iniciativa. No obstante, su enfoque ha sido principalmente para motocicletas, pues como consecuencia del aumento de accidentes viales donde se habían visto involucrados de manera constante este tipo de vehículos motorizados.

La Secretaría de Movilidad de este lugar comenzó a partir del día siete de enero del presente año, a imponer lo que nombró como certificación de unidades motoras que consistía básicamente en tener que llevar un curso en materia de circulación, prevención y mecánica de manera obligatoria para todas aquellas personas que aspiran a obtener una licencia de conducir para este tipo de vehículos motorizados.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Observatorio Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial. (s.f.). *Estadísticas en Nuevo León*. <https://ocisevi.org.mx/ocisevi-nl/estadisticas>

<sup>4</sup> Cruz, F. y Zaid, C. (2025). ¡Ojo! Este es el NUEVO requisito para sacar licencia de conducir para motociclistas en Edomex: Cuánto cuesta y cómo se tramita. Milenio.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa tiene la finalidad de garantizar a todos los habitantes de Nuevo León no solamente mayores conocimientos en materia de educación vial, sino sobre todo, tiene el objetivo de fomentar y crear en mayor medida una cultura de prevención y responsabilidad al volante, a fin de evitar accidentes que en un futuro puedan convertirse en tragedias que roben la tranquilidad de familias por la pérdida de un ser querido a causa de un siniestro como estos.

## DECRETO

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 14 de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 14.** Para autorizar la expedición de licencias para conducir, reposición o renovación de la misma, los solicitantes, según su edad, deberán acreditar, según corresponda, lo siguiente:

Licencia de automovilista, motociclista o de chofer					
Expedición por primera vez			Reposición o renovación		
Menores de 18 años pero mayores de 16 años (licencia provisional)	18 años o mayores	18 años o mayores	De 18 años o mayores pero menores de 70 años		70 años o mayores
			De Automovilista o motociclista	De chofer	
I. Nombre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
II. Edad	Sí	Sí	No	No	No
III. Clave	Sí	Sí	No	No	No

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/nuevo-requisito-para-sacar-licencia-de-conducir-motos-en-edomex-2025>

Única del Registro de Población:					
IV. Domicilio en el Estado:	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
V. Carta responsiva:	Sí	No	No	No	No
VI. Saber leer y escribir:	Sí	Sí	No	No	No
VII. Estado de salud:	Sí	Sí	No	Sí	Sí
VIII. Curso de manejo:	Sí	<b>Sí</b>	No	No	No
IX. Aprobación de examen	Sí	Sí	No	Sí	No
X. Pago de derechos municipales correspondientes:	Sí	Sí	No	No	No
XI. No tener impedimento judicial o administrativo:	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
XII. Pago de derechos estatales correspondientes:	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

...

## TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El instituto de Control Vehicular tendrá un plazo de 90 días para realizar las disposiciones necesarias para la difusión y aplicatoriedad de los cursos de manejo, así como la homologación de cualquier normatividad pertinente.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ

DIP. CARLOS ALBERTO DE LA  
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA  
VILLARREAL



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA



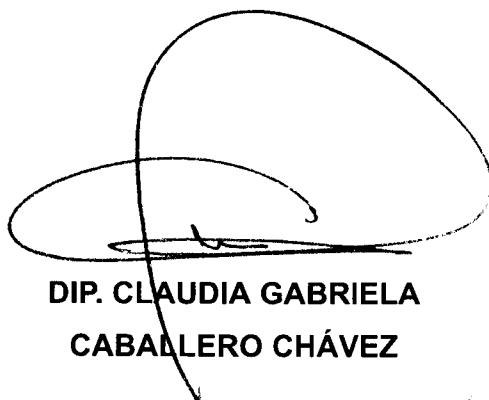
DIP. MYRNA ISELA  
GRIMALDO IRACHETA



DIP. CECILIA SOFIA ROBLEDO  
SUÁREZ



DIP. AILE TAMEZ DE LA  
PAZ



DIP. CLAUDIA GABRIELA  
CABALLERO CHÁVEZ



DIP. MIGUEL ÁNGEL  
GARCÍA LECHUGA



DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA

## **SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA**

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LICENCIAS EN MATERIA DE CURSO DE MANEJO, PRESENTADA POR EL C. DIP. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

<b>Grupo Legislativo INDEPENDIENTE</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Rocío Maybe Montalvo Adame	

## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LICENCIAS EN MATERIA DE CURSO DE MANEJO, PRESENTADA POR EL C. DIP. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

<b>Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	